

DON ANTONIO JOSE PALMA PALMA, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

CERTIFICA: Que la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<URGENCIA UNICA.- SOLICITUD DE LA ENTIDAD APROSUB DE BONIFICACION CON UN 50% DE LA TASA DE BAÑOS SUELTOS O EN EL GRUPO DEL PROGRAMA “ PROYECTO DE HIDROTERAPIA/NATACION ADAPTADA” DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL “MANUEL BENITEZ” PARA LA TEMPORADA 2017/2018.

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con 6 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor del PSOE-A (2), del PA (1), del representante de COPLEEF (1), del representante de la Asociación de Vecinos (1) y de la representante del Consejo Escolar Municipal (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

UNICO.- Bonificar con el 50% de la tasa de baños sueltos o en grupo los programas “Proyecto de Hidroterapia/Natación” del Centro de Educación Especial “Manuel Benitez”, para la temporada 2017/2018.>>

Y para que así conste en el expediente de su razón expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

